

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad** ha considerado el proyecto de Ley - **Expediente N° 24.165**, autoría del Diputado Gustavo ZAVALLLO, por el cual la provincia adhiere a la LN 27.501 referida a la protección integral a las mujeres contra la violencia, incorporando el acoso callejero. y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º. Adhiérase la provincia de Entre Ríos a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.501, de modificación de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y que incorpora como modalidad de violencia contra la mujer al acoso callejero.

ARTÍCULO 2º. De forma.

**FARFÁN – CASTILLO – CORA – FOLETTTO – JAROSLAVSKY – MORENO –
RAMOS – RUBATTINO.**

PARANÁ, Sala de Comisiones, 31 de mayo de 2021.